

EX-2023-438194-UNC-ME#FP

ANEXO II

Plan de formación para Ayudantes Estudiantes
Asignatura: PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA
-Cátedra "A"-
Años: 2023 – 2025

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra

- Reuniones de cátedra: el ayudante podrá participar de las reuniones que se realizan semanalmente con todos los miembros de la cátedra, para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.
- Seminarios de formación: el ayudante participará de seminarios de formación en temáticas a determinar, con una frecuencia semanal (2 hs.), donde se desarrollarán temas según las necesidades de formación del grupo en relación a las investigaciones en curso. Los distintos seminarios estarán a cargo de integrantes de la Cátedra que dirijan o co-dirijan proyectos de investigación acreditados por organismos oficiales. Tradicionalmente los días de dictados de seminarios son martes y miércoles por la mañana y jueves por la tarde.
- Investigación: el ayudante alumno podrá incorporarse, según sus intereses de formación, a algún proyecto de investigación de quienes se desempeñan como docentes de la cátedra. Los proyectos deberán estar acreditados por organismos oficiales. Actualmente son varios los proyectos de investigación dirigidos o co-dirigidos por los docentes de la cátedra y que han sido subsidiados por SECYT-UNC.
- Evaluaciones parciales y recuperatorio: el ayudante alumno deberá colaborar en la toma de evaluaciones parciales y recuperatorio, bajo supervisión
- Foros en AVP: el ayudante deberá colaborar respondiendo consultas, informando y contribuyendo con material de estudio de los alumnos usando los recursos correspondientes en el Aula Virtual. Igualmente colaborará en el dictado de clases de repaso que se realizan antes de cada evaluación parcial

Carga horaria semanal - Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teórico-prácticas (Jueves y Viernes en los horarios de prácticos y teóricos): 6 hs semanales, los días y horarios dependerán de la comisión, el grupo de investigación y los seminarios de formación que escoja.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía: El/la Ayudante coordinará con el responsable de su comisión la fecha y la temática del dictado. El/la responsable de la comisión en la que se incorpore el ayudante se encargará de darle al ayudante apoyo,

EX-2023-438194-UNC-ME#FP

ANEXO II

supervisión y retroalimentación por esta tarea. Durante el segundo año de su ayudantía, el ayudante deberá elaborar la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

En la cátedra desde hace varios años el Prof. Titular José Ahumada dirige proyectos de investigación sobre diversas temáticas acerca de las teorías la conciencia, emociones y los distintos modelos de explicación en psicología.

En el período 2018-2023 el proyecto acreditado por SECyT-UNC tiene por título PERSPECTIVAS TEÓRICAS SOBRE LA CONCIENCIA Y EL SÍ MISMO EN LAS CIENCIAS COGNITIVAS CLÁSICAS, LA NEUROCIENCIA AFECTIVA Y LA FENOMENOLOGÍA.. De igual modo el actual Prof. Adjunto Julio Sotelo, ha co-dirigido tanto proyectos sobre modelos de explicación en psicología como proyectos sobre un enfoque fenomenológico narrativo del cambio terapéutico.

De todas maneras, como se indicó previamente varios docentes de la cátedra además de los nombrados participan en otros proyectos de investigaciones acreditados por organismos oficiales, en los que los ayudantes podrán incluirse si así lo eligieran.

Evaluaciones

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de Evaluación del 1er año de ayudantía: Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de la ayudantía que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Los informes parciales serán entregados al Prof. Titular y el Prof. Adjunto (o al docente que se designase en una reunión de cátedra a tal efecto con la supervisión del Prof. Titular) y constarán de todas las actividades desarrolladas durante el año. Se valorará la asistencia a las actividades fijadas, el trabajo realizado en el equipo de investigación escogido, las presentaciones de trabajo a eventos académicos y las publicaciones si las hubiera



EX-2023-438194-UNC-ME#FP

ANEXO II

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: La evaluación final estará a cargo del profesor titular, del director del proyecto de investigación en el que el ayudante haya participado y del docente responsable de la comisión de trabajos de prácticos con quien haya colaborado. Se solicitará un informe final del conjunto de las actividades desarrolladas durante los dos años. Se hará especial hincapié en las presentaciones de trabajos a actividades científicas y en las publicaciones devenidas de éstas.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18º del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- *Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.*
- *Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.*
- *Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.*
- *Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.*



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo II- Problemas Epistemológicos de la Psic -Plan de form AYUD EST

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.